144

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 8666.-

QUE AUMENTA LOS SUBSIDIOS DE LOS SUB-TENIENTES CESAR A. JIMENEZ Y LUIS AYALA BRITOS.-

Form. 29

Nº 2497.-

S.2. Nº..... Asunción, 11 de Mayo de 1.945.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº1015/45), en la cual, cumpliendo instrucciones, solicita el aumento a Ø.369,25.-, a partir del mes de Abril ppdo., de los subsidios que gozaban en virtud del Decreto Nº7242 del 12 de Febrero último, en carácter de Cadetes en Misión de Estudios en el Brasil, los actuales Sub-Tenientes César A. Jiménez y Luís Ayal a Britos, que fueron promovidos por Decreto Nº 7979 de fecha 5 del citado mes de Abril, con antigüedad del 12 de Diciembre de 1.944, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A ::

Art.1º.- Auméntase, a partir del mes de Abril ppdo., los subsidios acordados por Decreto Nº7242 del 12 de Febrero último, a los actuales Sub-Tenientes César A. Jiménez y Luís Ayala Britos, en misión de estudios en el Brasil, a la suma de (Ø.369,25.-) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS, para cada uno.-

Art.2º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defens a Nacional, la suma expresada en el Artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada del envío de los fondos.-

Art.3º.- Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.- Exonérase a los nombrados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de los subsidios acordádoles.-

Art.5º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

— Juan Natalicio González

R.G.